

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos

DECRETO N°: **114**(M.C.E).

COLONIA ELÍA

21 AGO 2020

DISPONIENDO ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°002/20.-

VISTO:

Los decretos N°002/11, 102/11 y la Ordenanza N° 036/13 M.C.E y:

El expediente N°1951/20 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, el secretario de Obras Públicas, presenta una nota solicitando la adquisición de tres mil (3.000) lts. de Euro Diesel, cinco mil (5.000) lts. de Nafta Súper y dieciséis mil quinientos (16.500) lts. De Diesel 500.

Que, a fs 3, mediante decreto N°094/20 M.C.E, de fecha 21/07/20, se dispuso convocar a Licitación Pública N°002/20, para adquirir tres mil (3.000) lts. de Euro Diesel, cinco mil (5.000) lts. de Nafta Súper y dieciséis mil quinientos (16.500) lts. de Diesel 500.-

Que, en fecha 20 de agosto de 2020, se realiza la apertura de las propuestas, presentándose una (1) única oferta, perteneciente a la Firma **Jorge A. Caso S.A, CUIT: 30-63364769-7.-**

Que, en fecha 21 de agosto de 2020, se reunió la comisión de adjudicación a los efectos de evaluar la oferta presentada, labrándose el acta que obra a fs. 86, donde se expresa que el proceso licitatorio encuentra en condiciones de ser adjudicado a la Firma **Jorge A. Caso S.A, CUIT: 30-63364769-7.-**

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Aprobar el proceso licitatorio convocado según Decreto N° 094/20 M.C.E., de fecha 21 de julio de 2020, a los efectos de adquirir tres mil (3.000) lts. de Euro Diesel, cinco mil (5.000) lts. de Nafta Súper y dieciséis mil quinientos (16.500) lts. de Diesel 500.-

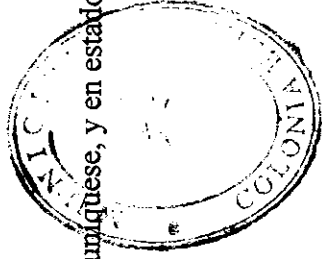
ARTICULO 2°): Adjudicar la contratación a la oferta presentada como: **Oferta N°1:** correspondiente a **JORGE ALBERTO CASO S.A. CUIT N°30-63364769-7**, adjudicación total para los siguientes ítems: A) 3000 Lts. De Euro Diesel, por la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$195.660,00)**, a razón de pesos sesenta y cinco con 22/100 (\$65,22) por litro. B) 5.000 Lts. De Nafta Súper, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$296.250,00)**, a razón de pesos cincuenta y nueve con 25/100, (\$59,25) por litro. C) 16.500 Lts. De Diesel 500, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$898.920,00)**, a razón de pesos cincuenta y cuatro con 48/100 (\$54,48) por litro. Alcanzando a la suma total de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.390.830,00).**-

ARTICULO 3°): Disponese, abonar la adjudicación mencionada en el Artículo 2°, del presente con fondos provenientes del aporte **NO REINTEGRABLE** extraordinario establecido por Decreto N°1000/20 y Resolución N°80 M.E.M.F., y su excedente con dinero correspondientes a recursos

municipales, según informe emitido por Contaduría Municipal obrante a fs.2, del expediente referenciado. -

ARTICULO 4°): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente. -

ARTICULO 5°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. -



Raquel Morúa
RAQUEL MORÚA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia

Barbara
BERNARDO HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia